

PROPOSICIÓN

Adiciónese un párrafo al artículo 2 del proyecto de Ley 485/2021 C – 418/2021S: **“Por medio del cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007”**, el cual quedará así:

ARTÍCULO 2°. Adiciónese un párrafo 8 al Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

(...)

Parágrafo 8°. La modalidad de contratación directa prevista en el numeral 4° de este artículo deberá sujetarse a lo dispuesto en los regímenes especiales de contratación que disponen los requisitos jurídicos, técnicos y financieros; en todo caso teniendo en cuenta los principios de transparencia, responsabilidad, selección objetiva, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, eficacia y eficiencia.



GERMÁN VARÓN COTRINO
SENADOR